

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2020-00059-00

Procedencia: Fiscalía 62 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068202000162 E.D.

Afectados: NATIVIDAD EMPERATRIZ SOLARTE OLIVA, LUCIA LORENA
RIASCOS DAVILA, MILTON ALBEIRO OBANDO RIASCOS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora juez, escrito allegado al correo institucional del juzgado, remitido por los afectados LUCIA LORENA RIASCOS DÁVILA y MILTON ALBEIRO OBANDO, cuyo asunto se describe: "CONTESTACIÓN DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO"¹.

Así mismo, se informa que es necesario continuar con el trámite de notificaciones, esto es, conforme el artículo 138 y siguientes de la Ley 1708 de 2014. Sírvasse proveer.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 099

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, respecto el escrito de contestación de demanda presentado por los afectados LUCIA LORENA RIASCOS DÁVILA y MILTON ALBEIRO OBANDO, se les informa que el presente trámite no se encuentra dentro del término para solicitar declaratorias de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades, como tampoco para aportar o solicitar la práctica de pruebas, ni observaciones a la demanda presentada por la Fiscalía, ya que, el momento procesal oportuno lo establece el artículo 141 la Ley 1708 de 2017, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.

De otro lado, en virtud de la presentación del aludido escrito de contestación de demanda por parte del señor MILTON ALBEIRO OBANDO RIASCOS, el juzgado lo tendrá por notificado por conducta concluyente del Auto Admisorio de la demanda fechado el 25 de marzo de 2021, en virtud del conocimiento de la misma.

Así las cosas, teniéndose que todos los afectados se encuentran notificados del Auto Admisorio de la demanda, se procederá a efectuar el emplazamiento de los

¹ PDF 029

terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, según lo señalado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. En virtud de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por notificado por conducta concluyente al señor MILTON ALBEIRO OBANDO RIASCOS del Auto Admisorio de la demanda fechado el 25 de marzo de 2021, en virtud del conocimiento de la misma, al haber presentado escrito de contestación de demanda.

SEGUNDO: INSTAR a los afectados LUCIA LORENA RIASCOS DÁVILA y MILTON ALBEIRO OBANDO RIASCOS para que, si a bien lo tienen, presenten las observaciones que tengan sobre la demanda presentada por la Fiscalía en el término procesal señalado en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.

TERCERO: ORDÉNESE por Secretaría a elaborar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, según lo señalado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:

Claudia María Duque Botero

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 02 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63eed5e3267ff15465216d64ef53775b43a02b8ed99fd58027e633b084d954c8

Documento generado en 13/06/2023 02:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[Escriba aquí]



ESTADO No. 049 / 2023

No.	RADICADO FISCALIA	ORIGEN DEL PROCESO	RADICADO EN EL JUZGADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	AFECTADO(S)	PROCESO	FECHA AUTO	DECISIÓN (...)
1	2020-00162	FISCALÍA 62	76-001-31-20-002-2020-00059-00	NATIVIDAD EMPERATRIZ SOLARTE OLIVA Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	SUSTANCIACIÓN No. 099 (13/06/2023)	1.) TÉNGASE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE.. 2.) INSTAR A LOS AFECTADOS.. 3.) ORDÉNESE POR SECRETARÍA A ELABORAR EL EMPLAZAMIENTO
2	2009-09136	FISCALÍA 13	76-001-31-20-002-2020-00091-00	DIANA LORENA GUTIERREZ VALENCIA Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	INTERLOCUTORIO No. 108 (13/06/2023)	1.) EXHORTAR A LA FISCALÍA 13...
3	2021-00281	FISCALÍA 17	76-001-20-002-2022-00092-00	MARLON SALAZAR TABORDA Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	SUSTANCIACIÓN No. 121 (13/06/2023)	1.) LIBRAR AVISO A LOS AFECTADOS... 2.) POR SECRETARÍA CÍTESE PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL... 3.) ORDÉNESE POR SECRETARÍA ELABORAR EL EMPLAZAMIENTO...

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1849 DE 2017 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO : PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LOS INTERVINIENTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS.

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, HOY 14 DE JUNIO DE 2023. HORA 8:00 AM. DESFIJANDOSE EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario